

# **POLÍTICA DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**



**UNIVERSIDAD  
MAYOR**

**PARA  
ESPÍRITUS  
EMPRENDEDORES**

# Política de Innovación Educativa

## Principios

La Política de Innovación Educativa de la Universidad Mayor es el marco que establece los objetivos sobre el conjunto de iniciativas que promueven el desarrollo de innovaciones metodológicas y evaluativas, para los procesos de enseñanza-aprendizaje de los(las) estudiantes y su vinculación investigación y la interdisciplina. La Vicerrectoría Académica de la Universidad Mayor valora la innovación educativa como un principio fundamental de su gestión, fomentando la excelencia académica a través de una cultura de mejoramiento continuo e innovación de los procesos de enseñanza en que participan los estudiantes.

## Objetivos

Los objetivos de la Política de Innovación Educativa de la Universidad Mayor son:

1. Determinar directrices para el desarrollo de temas de innovación metodológicas y evaluativas, cuyo propósito sea la mejora de la práctica docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
2. Establecer mecanismos para el levantamiento de propuestas de innovaciones educativas por diferentes unidades académicas de la Universidad.
3. Crear y gestionar ecosistemas de apoyo para el desarrollo de la innovación educativa en la Universidad.
4. Promover la creación de mecanismos y programas de fortalecimiento docente orientados al desarrollo de innovaciones educativas y metodologías de enseñanza-aprendizaje.

## Alcance

La Política de Innovación Educativa involucra a todas las Facultades y Escuelas de la Universidad Mayor, así como a los(as) académicos regulares y adjuntos de la Universidad, de programas de pre y postgrado, en sus diversas sedes, jornadas y modalidades, independiente de su jerarquía académica.

Esta Política apoya la toma de decisiones de la Vicerrectoría Académica y de sus unidades dependientes. Se revisa periódicamente cada dos años y es difundida a la comunidad universitaria.

### **Ámbitos de Acción**

En coherencia con los objetivos definidos, la Universidad ha establecido cuatro ámbitos de acción prioritarios para el desarrollo de la innovación educativa:

- ***Sistemas de apoyo para la innovación educativa:*** Se refiere al establecimiento de un ecosistema para el apoyo de la innovación constituido por programas, actividades y mecanismos de financiamiento interno por parte de la Universidad Mayor. El propósito de éstos es tener una plataforma que soporte proyectos e iniciativas de innovación educativa orientados a la mejora de la práctica docente y de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los(las) estudiantes.
- ***Cultura y difusión de la innovación educativa:*** Contempla todas aquellas instancias que contribuyan socializar políticas, modelos, conocimiento y prácticas generadas en torno a la innovación educativa en la Universidad. Su propósito es crear una cultura de la innovación educativa valorando la importancia de ésta para instalar mejores prácticas docentes (en concordancia con el Marco para la Buena Docencia) y en procesos de enseñanza-aprendizaje.
- ***Perfeccionamiento para la innovación e investigación educativa:*** Corresponde a programas de capacitación específicos o transversales dirigidos a académicos(as) con el fin de promover su actualización y fortalecimiento en habilidades para la formulación, desarrollo e implementación de proyectos de innovación educativa.
- ***Programas de cooperación internacional para la innovación educativa:*** Considera el establecimiento y desarrollo de programas de cooperación con universidades internacionales para el desarrollo e implementación de proyectos de innovación educativa con foco en nuevas metodologías para la enseñanza-aprendizaje en unidades académicas específicas o de carácter transversal a la Universidad.

## **Institucionalidad**

La implementación de esta Política le corresponde a la Vicerrectoría Académica, a través de la Dirección de Innovación e Investigación Educativa, que deberá asegurar el desarrollo de las acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos que se plantean.

La Política de Innovación Educativa se operacionaliza y fundamenta por medio del Modelo de Innovación Educativa, que describe los antecedentes conceptuales que organizan los procesos de innovación y los procedimientos necesarios para garantizar que los objetivos planteados se cumplan.

Las Unidades Académicas de la Universidad Mayor participarán en la implementación de la política con las siguientes acciones: a) Diagnóstico de necesidades y espacios de innovación educativa propias de su unidad; b) Fomento a la participación por parte de sus académicos(as) de las diferentes actividades y sistemas de apoyo para la innovación educativa; c) Gestión de la participación de sus académicos(as) en actividades de perfeccionamiento relacionadas con el área de innovación e investigación educativa; d) Recolección y sistematización de información sobre proyectos e iniciativas de innovación e investigación educativa llevada a cabo por sus académicos(as); y e) Elaboración de planes de implementación para la innovación e investigación educativa que sean coherentes con los lineamientos entregados por la Vicerrectoría Académica.



# UNIVERSIDAD MAYOR

para espíritus emprendedores

**UMAYOR.CL - 600 328 1000**



Universidad Acreditada  
5 años  
Gestión Institucional, Docencia de Pregrado  
Vinculación con el Medio



[www.msche.org/institution/9172/](http://www.msche.org/institution/9172/)

**Gratuidad**  
UNIVERSIDAD ADSCRITA